

Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA DE ZAMORA.

Las leyes y las disposiciones generales del Gobierno son obligatorias para cada capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la provincia. - Ley de 28 de Noviembre de 1857. - No podrá insertarse nada en este periódico oficial sin autorización del señor Gobernador civil.

Las disposiciones de las autoridades, excepto las que sean a instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente, como asimismo, cualquier anuncio concerniente al servicio público que dimanare de las mismas; pero los de interés particular pagarán su inserción, que se hará por orden del señor Gobernador.

Se publica este BOLETIN los Lunes, Miércoles y Viernes. Se suscribe en la Imprenta y Librería de Nicanor Fernandez, calle de la Carcaba, número 5, á 10 reales mensuales para fuera, franco de porte, y 8 en la ciudad llevado á domicilio. - En dicha Imprenta se reciben los anuncios, á real por línea. - La suscripción se paga anticipadamente.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA

DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. la Reina nuestra señora (que Dios guarde) y su augusta real familia, continúan en la corte sin novedad en su importante salud.

ADVERTENCIA EDITORIAL.

En atención á la festividad del viernes próximo pasado, y con el competente permiso del señor Gobernador de la provincia, no se publicó el BOLETIN OFICIAL correspondiente á dicho día.

DIRECCION GENERAL DE RENTAS ESTANCADAS Y LOTERIAS.

Debiendo contratarse el servicio de conducciones terrestres de sal en la Península é Islas Baleares, por término de tres años, á contar desde 1.º de Julio de 1867 á 30 de Junio de 1870, en la Gaceta de Madrid, fecha de hoy, número 109, se inserta el pliego de condiciones aprobado por S. M., que ha de servir de base á la subasta pública, la cual se verificará en esta Direccion general el día 25 de Mayo próximo, á la hora de las dos de la tarde.

Para optar á la expresada licitacion se necesita consignar en la Caja general de Depósitos la cantidad de 50 000 escudos en metálico ó sus equivalentes á los tipos establecidos en la clase de valores admisibles para este objeto, y acreditar

además que el interesado reúne las circunstancias que en dicho pliego se mencionan.

Madrid, 19 de Abril de 1867. - Bremon.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA

TELEGRAFOS.

A la una de la tarde del día 10 de Mayo próximo, tendrá lugar en este Gobierno ante mi autoridad y el sub-inspector de telegrafos de este distrito, la subasta para la adquisición de 2.100 postes telegraficos, con destino al servicio de las líneas de las provincias de Orense, Lugo, Pontevedra, Oviedo, Zamora y Leon; segun el pliego de condiciones publicado en la Gaceta de Madrid fecha 6 del corriente, y Boletín oficial de la provincia, número 124 del 15 del propio mes.

En su virtud, encargo á todas las autoridades locales, que den á este edicto la mayor publicidad posible á fin de que llegue á conocimiento de las personas que deseen interesarse en la licitacion.

Zamora, 20 de Abril de 1867. - El Gobernador accidental, Manuel Echaburu.

SECCION DE ORDEN PUBLICO.

Los Alcaldes de los pueblos de esta provincia que tuvieren noticia del punto de residencia de Pablo Parda Escalera, sargento licenciado del ejército, se servirán manifestarlo tan pronto como sepan su paradero, para enterarle de un asunto de su interes particular.

Zamora, 17 de Abril de 1867. - Antonio Baena.

DISTRITO ELECTORAL DE ZAMORA.

Seccion de Zamora.

Lista de los electores que han tomado parte en la votacion de los dias doce y trece de Marzo de mil ochocientos sesenta y siete para el nombramiento de Diputados á Cortes por este distrito, y resumen de los votos que cada candidato obtuvo.

- Don Domingo Fernandez Perez, Zamora.
- Justo del Barco Villalobos, id.
- Ildefonso Merchan Manzano, id.
- Angel Vazquez Silva, San Cebrian de Castro.
- Miguel Bequejo Linares, Zamora.
- Manuel Seber Dominguez, id.
- Nicolás Fernandez Prada, id.
- Mateo Hernandez Rodriguez, Villaseco.
- Narciso Escudero Viñuela, Zamora.
- Benito Sandoval Conde, id.
- Francisco Benavides Lopez, Coreses.
- Francisco Hernandez Ballesteros, id.
- Domingo Martin Rapado, Muelas.
- Ramon Martinez Vazquez, Zamora.
- Manuel Requejo Prieto, Monfarracinos.
- Felix Bonifaz Otero, Zamora.
- Carlos Calamita Barreda, id.
- Laureano Tascon Lobo, id.
- Luis Arenal Martin, Coreses.
- Onéximo Alonso Sardon, id.
- Ildefonso Iglesias Enriquez, Zamora.
- Andrés Carretero Llamas, id.
- Angel Conde Matos, id.
- Jose Delgado Calvo, id.
- Antonio Perez Andrés, id.
- Bias de Teresa Inejar, id.
- Joaquin de la Cebada Rodriguez, Arquillos.
- Manuel Gutierrez Luermo, Arcenillas.
- Juan Carretero Llamas, Zamora.
- Angel de las Eras Cebrian, id.

- Alonso Fernandez Martin, id.
- Isidro Galache Moreno, id.
- Manuel Fernandez, id.
- Vicente Vallecillo Dominguez, id.
- Francisco del Pino Flores, id.
- José Redondo Flores, id.
- Isidoro Martin, Almaraz.
- Pascual Rodriguez Lopez, Piedrahita.
- Andrés Hernando, Zamora.
- Manuel Hernandez Perez, id.
- Bias Escobar y Torio, id.
- Martin Perez, id.
- Alonso Matos Blanco, Villanueva de Campean.
- Ruperto Casaseca Palacios, Corrales.
- Lorenzo Arribas Martin, Almaraz.
- Alonso Martin Vaca, Coreses.
- Cayetano Benavides Lopez, id.
- Guillermo Anton Sevillano, Zamora.
- Mauricio Rodriguez Salvador, id.
- Gregorio Alonso Fraile, Coreses.
- Juan Perez Arenal, Algodre.
- José Esteban Rafael, Coreses.
- Lázaro Hernandez Martin, id.
- Gerónimo Alonso, id.
- Angel Arenas Cobarrubias, id.
- Nicolás Mozo, Zamora.
- Casimiro Arenal Cobarrubias, Coreses.
- Juan Cuesta Arenal, id.
- Vicente Pedro de Pedro, Zamora.
- Ildefonso Crespo Ortiz, id.
- Manuel Bartolomé Beneitez, id.
- Gregorio Ramos y Sogo, Morales.
- Ricardo Malmierca Gonzalez, id.
- Antonio Alonso Carhajosa, Zamora.
- Hermenegildo Perez Hernandez, Montamarta.
- Inocencio Casas Carbajosa, id.
- Eugenio Alonso Maderal, Zamora.
- Martin Pilar Garcia, id.
- Maximino Inestal Dominguez, Madridanos.
- Salvador Silva de la Fuente, Montamarta.
- Cipriano del Barrio Lorenzo, id.
- Felipe Rodrigo Ramajo, id.
- Juan Lorenzo de Barrio, id.
- Antonio Hernandez Pastor, id.
- Gabriel Miguel Andres, id.

Andrés Vecino Pascual, Torres.
 Santiago Conde Campano, id.
 Félix Cabezas Alonso, id.
 Juan Antonio Coco, Zamora.
 Bernardo Vallecillo Gomez, id.
 Antonio Sanchez Garcia, id.
 Roque Martín Martín, Morales.
 Santiago Salvador, Fontanillas de Castro.
 Juan Rodriguez Liedó, id.
 Trinidad Fraile Martín, Gema.
 Roque Cereza Tobal, Zamora.
 Pedro Escudero, Coreses.
 Agustín Santa María Enriquez, Zamora.
 José Cotrina Fernández, id.
 Juan Antonio Prieto, id.
 Manuel Estévez González, id.
 Rafael Fernández Alonso, id.
 Dionisio de Mena Seijas, Morales.
 Juan Antonio García, Arquillinos.
 Eusebio Aguado de la Torre, Cerecinos del Carrizal.
 José López Enriquez, Montamarta.
 Gregorio Paniagua, Casaseca de Campan.
 Manuel Matilla Sanchez, Zamora.
 Juan Salvador Alejandro, Arcenillas.
 Pedro Martín Pérez, Carrascal.
 Manuel Crespo, id.
 Francisco Veleda Pérez, id.
 Lorenzo Pérez Alfageme, Hiniesta.
 Lorenzo Casaseca, Arcenillas.
 Cañón García, Moraleja.
 José Fernández García, id.
 Bernardo Hernández Gregorio, Montamarta.
 Casimiro Bartolomé Roman, id.
 José Jambrina Amigo, Madridanos.
 Isidoro San Martín, Zamora.
 Félix Rodríguez Riego, id.
 Alejandro Rodríguez Alonso, id.
 Tomás Estéban González, id.
 Santos Vara Juan, id.
 Felipe Domínguez, id.
 Ezequiel Gutiérrez, Corrales.
 Joaquín Avedillo, Zamora.
 Ruperto Salazar Turiño, Piedrahita.
 Pedro Blanco, id.
 Francisco Arenal Vecino, Coreses.
 Tomás Santa María, Moraleja.
 José Moralejo Avedillo, Torres.
 Francisco Gil Fuertes, Arquillinos.
 Andrés Prieto Casas, Zamora.
 Carlos de la Peña Cifuentes, Morales.
 Manuel Juan del Castillo, Zamora.
 Patricio Rodríguez Martín, Benégiles.
 Francisco Refoyo Tomé, Muelas.
 José Pérez Herrero, Corrales.
 Bernardo Rodríguez Luelmo, Moraleja.
 Vicente Martín Carrillo, Andavías.
 Francisco Lorenzo Miguel, Zamora.
 Eulogio Rivera Delgado, Corrales.
 Vicente Rodríguez Llanas, Gema.
 Eulogio Elvira Lobato, Moraleja.
 Angel de Luelmo Avedillo, Villaralbo.
 Andrés García, id.
 Eugenio Vecilla Reguilón, Arquillinos.
 Mateo Caneelo Gallardo, Zamora.
 Antonio Santos Fernández, id.
 Alonso Brioso Marqués, Moraleja.
 Antonio Masero, Molacillos.
 José Martín Calles, Muelas.

Maximino Martín Calles, id.
 Ricardo Jambrina, Arcenillas.
 Marcelo Avedillo, id.
 Cesáreo Gutiérrez, id.
 Atanasio de Anta, id.
 Narciso Alejandro, id.
 Jacinto Carrascal, id.
 Fernando Martín, id.
 José Alonso Santa María, Tardobispo.
 Vicente Roson, Valcabado.
 Domingo Pérez Rodrigo, Muelas.
 José Martín Bollo, id.
 Vicente Pelayo Martín, id.
 Tomás Perero, Villaralbo.
 Manuel Domínguez García, Zamora.
 Valeriano Hernández, Morales.
 Wenceslao de Luelmo, id.
 Domingo Hernández, id.
 Lorenzo Moreno, Hiniesta.
 Ildefonso Chamorro, Zamora.
 Pascual Martín, id.
 Angel Bustamante, id.
 Pablo Bartolomé Martín, Villaseco.
 Alonso Mateos, Almaraz.
 Simón Ratón, Benégiles.
 Manuel Martín, Villaseco.
 Mariano Luelmo, Villaralbo.
 Manuel Jambrina, Pontejos.
 José Coco, Corrales.
 Claudio Crespo, Tardobispo.
 Prudencio Vizán, Almaraz.
 Ceferino Prieto, Palacios.
 Marcelino Prieto, id.
 Manuel Murcia, Madridanos.
 Raimundo Álvarez Colino, Zamora.
 Lorenzo Sardon, id.
 Pedro Rodríguez Centeno, Hiniesta.
 José Lorenzo González, id.
 Feliciano Faleón, Zamora.
 José Delgado Calvo, Moraleja.
 Isidro Rodríguez Centeno, Hiniesta.
 José Fermín Blanco, Moreruela de los Infanzones.
 Cesáreo González, id.
 Ramon Fernández Luelmo, Moraleja.
 Onésimo Fernández Girón, Montamarta.
 Simón Villacorta, Villaseco.
 Vicente Rico García, Zamora.
 Gerónimo Gutiérrez, Arcenillas.
 Pedro San Millán, Casaseca de las Chanas.
 Lino Belmonte, Corrales.
 Manuel Tino Carracedo, Zamora.
 Juan Tejedor, id.
 Froilán Aguado, San Cebrián.
 Domingo Galarza, id.
 Cipriano Cuadro, id.
 Francisco Bobillo, id.
 Francisco Garrote Garrote, Jambrina.
 Elías Garrote, id.
 Antonio García Santos, Perdigon.
 Justo Vizán, Almaraz.
 Domingo Vizán, id.
 Fernando Martín, Morales.
 Tomás Martín de Luelmo, id.
 Antonio Illán Enriquez, Valcabado.
 Florencio Calvo, Gema.
 Luis Sobrino Cabrero, Zamora.
 José Arribas, Almaraz.
 Blas Mateos, id.
 Mateo Silva de la Fuente, Andavías.
 Leonardo Muriel, Morales.
 José Prieto López, Piedrahita.
 Ildefonso Rodríguez Sotillo, Pajares.
 Pedro Fernández Campano, id.

Francisco del Bosque, Monfarracinos.
 Tomás Felipe Matellán, id.
 Félix Hernández Seco, Moraleja.
 Manuel Alonso González, id.
 José Jambrina, id.
 Ildefonso Brieso, Zamora.
 Valentín Pascual, Valcabado.
 Fernando Lozano, id.
 Fermín Lozano, id.
 Fernando Lozano Pascual, Monfarracinos.
 Juan Antonio Rodríguez, San Pedro de la Nave.
 Francisco Plaza Ballesteros, Corrales.
 Joaquín de la Torre Pascual, Arquillinos.
 Fernando Aguado Gorjón, id.
 Félix Sever, Zamora.
 Tomás Hernández Morales, Moraleja.
 Antonio Santa María, id.
 Pablo Manso Jambrina, id.
 Juan Tucho Moran, Villaseco.
 Anastasio Broco Corral, Moraleja.
 Melquiades Jambrina, Pontejos.
 Alonso Mulas Martín, Morales.
 Alonso Vidal, Zamora.
 Manuel Martín Rapado, Muelas.
 Francisco Callego Martín, id.
 Luis Raquejo Gallego, id.
 Alonso Rapado Pérez, id.
 Lorenzo Gallego Martín, id.
 Manuel Gallego, id.
 Manuel Martín Bollo, id.
 Ramon Ibañez Valmaseda, Montamarta.
 Lorenzo Andrés Gallego, id.
 Manuel Riego Bermejo, Zamora.
 José Rodríguez Alonso, id.
 José Requejo Gallego, Muelas.
 Sebastián Ponce, id.
 Matías Carretero, Valcabado.
 José Roldán Vacas, Villaseco.
 Demétrio Coca Cañada, Montamarta.
 Manuel Gago Roperuelos, Zamora.
 José Pérez Juanes, Casaseca de las Chanas.
 Juan Herrero Sánchez, San Cebrián.
 Miguel Vara Liedo, Zamora.
 Julian Hernández Rodríguez, id.
 Braulio Jurado, Peleas de Abajo.
 Antonio Merchan, id.
 Alonso Martín, Montamarta.
 Pedro Jambrina, Gema.
 José Gallego, Muelas.
 Feliciano Marcos, Villaseco.
 Tomás Hernández Coto, Zamora.
 Francisco Izquierdo, Perdigon.
 Atanasio López, id.
 José Villasante, id.
 Ramon Pérez, Tardobispo.
 Santiago Llanos Rodríguez, Montamarta.
 Pascual Castaño, id.
 Francisco Húmara Leon, Zamora.
 Miguel Pérez, Tardobispo.
 Faustino de Llano y M. ras, Zamora.
 Guillermino Turiño, Moreruela.
 Lorenzo Redondo, Andavías.
 José Cabezas, id.
 Toribio Buron Serrano, Zamora.
 Alonso Macías Calles, Muelas.
 Manuel Hernández Sanchez, San Cebrián.
 Fermín Muñoz, Zamora.
 Rafael Cartagena, id.
 Manuel Gazano Tomé, id.
 Pascual Rodríguez, Hiniesta.

Francisco Morales, Casaseca de las Chanas.
 Manuel Chamorro, Moreruela.
 Julian Rodríguez, id.
 Miguel Simon Elvira, Zamora.
 Jesé Junquera Ferreras, San Cebrián.
 Santiago Junquera Ferreras, Piedrahita.
 Andrés Martín, Cazorra.
 Mariano Serra, Zamora.
 Manuel Jambrina, Cazorra.
 Gregorio Martín, id.
 Enrique Fuentes Estéban, Piedrahita.
 Atilano Alonso, Zamora.
 Marcelino Vecino Rodríguez, Piedrahita.
 Manuel Marqués, Casaseca de las Chanas.
 Francisco Parra, Almaraz.
 Domingo Peras Luis, San Pedro de la Nave.
 Justo Lorenzo Herrero, id.
 Blas Piorno Martín, id.
 Miguel Crespo Ortiz, Zamora.
 Andrés Vecino, Piedrahita.
 Casimiro Moreno Morales, San Pedro de la Nave.
Candidatos que han obtenido votos.
 Don Claudio Moyano, ciento ochenta y seis.
 Don Antonio de Jesús Arias, ciento setenta y seis.
 Don José Reina, ciento setenta y tres.
 Señor Marqués de los Salados, ciento sesenta y uno.
 Don Braulio Rodríguez, ciento sesenta.
 Don Justo Santos, ciento cincuenta y uno.
 Don Nicasio Pernia, ciento cuarenta y cinco.
 Don Manuel Ruiz del Arbol, ciento cuarenta y dos.
 Don Ramon del Castillo, ciento treinta y cuatro.
 Don Juan Luis, ciento treinta y tres.
 Don Mariano Reina Maldonado, ciento veintiseis.
 Don Daniel Moraza, ciento veintiuno.
 Don Ramon Ruiz del Arbol, uno.
 Señor Duque de Valencia, uno.
 Señor Duque de Tetuan, uno.
 Señor Duque de la Torre, uno.
 Señor Duque de la Victoria, uno.
 Don Antonio Castillo, uno.
 Don Miguel Zorrilla, uno.
 Don Valentín de los Rios, uno.
 Don Antonio Pérez Andrés, uno.
 Don José Delgado, uno.
 Don José Pernia, uno.
 Don Anton Miguel, uno.
 El Presidente y Secretarios escrutadores de la mesa electoral de esta seccion, certifican de la exactitud y veracidad de la lista precedente y del resumen de los votos emitidos en este dia.
 Zamora, 12 de Marzo de 1867.—E-
 Presidente, Miguel Requejo.—Secretarios escrutadores, Alejandro de la Vega y Peñador, Estéban Samaniego y Samaniego, Antonio Pérez Andrés y José Delgado.

DIA 13.
 Don Alejandro Vizan, Almaraz.
 Juan Cordero, Zamora.
 Manuel Martin Manso, Corasés.
 Felipe Martin Rodriguez, Almaraz.
 Manuel Arias Gaban, Moraleja.
 Juan Martin Castaño, Cerecinos del Carrizal.
 Benito Bernardo Boizas, Zamora.
 Luis Arroyo Arroyo, Perdigon.
 Patricio Parra Martin, Zamora.
 Manuel Martin Parra, id.
 José Rodriguez Arias, Andavías.
 José Martin Moran, Muelas del Pan.
 Francisco Gonzalez, Morerueta.
 Dionisio Gonzalez Muradas, Jambriña.
 Antonio Anton Martin, Zamora.
 Andrés Lozano Alvarez, San Pedro de la Nave.
 Manuel Gato Rivera, Zamora.
 Clemente Ramos, Jambriña.
 Julian Marcos Rodrigo, San Pedro de la Nave.
 Agustin Martin Vaquero, Casaseca de Campean.
 Florencio Sevillano Gutierrez, Madridanos.
 Hermenegildo Lopez, Morales.
 Pedro Lorenzana Villalbo, Zamora.
 Manuel Pascual Palacios, Benegiles.
 Jacinto Lorenzo, Hiniesta.
 Pablo Cartujo Diez, Zamora.
 Felipe Mezquita Heredero, Morerueta.
 Nicomedes Pascual Palacios, Benegiles.
 Cesareo del Corral, Morales.
 Anastasio de Mena Calles, id.
 Trifon de Mena Calles, id.
 Miguel Rodriguez Albarran, Madridanos.
 Francisco Hidalgo Calvo, id.
 Pedro Martin, Almaraz.
 Fernando Gago, id.
 José Bartolomé Martin, Villaseco.
 Enrique Mateo, Almaraz.
 Ildefonso Delgado, Moraleja.
 Manuel Vazquez Coco, Monfarracinos.
 Gregorio Cordero, id.
 Narciso Sanchez, Corrales.
 Bernardo Gomez Alvarez, Arquillinos.
 Manuel Salvador, Madridanos.
 Eulogio Dominguez, id.
 Justo Berceruelo Martin, id.
 Lorenzo Cordero, id.
 Cecilio Perez Espinosa, Casaseca de las Chanas.
 Juan Lozano Gomez, Molacillos.
 Manuel Sanchez, Corrales.
 Alonso Calzada Chamorro, id.
 Manuel Perez Santos, id.
 Gregorio Dominguez Roson, Zamora.
 Marcos Anton Rodrigo, San Pedro de la Nave.
 Anselmo Rodrigo Ramajo, id.
 Pedro Sanchez Garcia, Corrales.
 Miguel Alejo, Palacios.
 Antonio Martin Vacas, Morerueta.
 Félix Hernandez Calvo, Gema.
 Manuel Tejero, Moraleja.
 Cipriano Sanchez Ballesteros, Cerecinos del Carrizal.
 Ramon Prieto Lobato, Zamora.
 Manuel Manreca Casas, Madridanos.
 Gabriel Perez Vecino, Algodre.
 Juan Prada Teruelo, Zamora.

Isidro Ruiz Wamba, id.
 Juan Arias Figueru, Fontanillas.
 Santiago de Mena, Casaseca de Campean.
 Ramon de Mena, id.
 José Rodriguez, id.
 Felipe Crespó, id.
 Roque Ballesteros, Cerecinos del Carrizal.
 Manuel Gomez, id.
 José Bueno, Casaseca de Campean.
 Francisco Gato Ruiz, Zamora.
 Ildefonso Prada, id.
 Victor Perez Manteca, Algodre.
 Domingo Rodriguez, Almaraz.
 Francisco Calvo Garcia, Morales.
 Felipe de la Fuente, Casaseca de Campean.
 Narciso Lorenzo, Madridanos.
 Roque Rodriguez, Casaseca de Campean.
 Francisco Vicente, id.
 Castor Temprano Sanchez, Cerecinos.
 Pascual Sanchez Miranda, id.
 Pascual Aguado Martin, Montamarta.
 Vicente Sevillano, Casaseca de las Chanas.
 Manuel Reguilón, Molacillos.
 José Benito Rodriguez, Zamora.
 Antonio Bartolomé Martin, Molacillos.
 Félix Chamorro Gutierrez, Corrales.
 Martin Muriel, Morerueta.
 Gumersindo Cabrero Marcos, Zamora.
 Francisco Garcia Iglesias, Corrales.
 Mateo Yañez Palacios, Zamora.
 Agapito Gastambide, id.
 Juan Villaverde, id.
 Felipe Margarida, Casaseca de las Chanas.
 Francisco Rodriguez, Hiniesta.
 Marcelino Lopez Alvarez, Jambriña.
 Guillermo Compagni, Corrales.
 Isidro Becerril, San Marcial.
 Aurelián Poza G. Proté, id.
 Guillermo Prieto Carretero, id.
 Fulgencio de la Fuente, id.
 Hermenegildo Rodriguez Perez, id.
 Tomás Tome Huerto, Corrales.
 José Garcia Pimentel, Zamora.
 Juan Manuel Calles, Morales.
 Raimundo Calles Fernandez, Muelas.
 José Velmonte Amigo, Corrales.
 Ildefonso Juan Miguel, Perdigon.
 Angel Castro Sanchez, Zamora.
 Manuel Rodrigo Borrero, Tardobispo.
 Matías Perez Sanchez, id.
 Pedro Roncero de Besa, San Cebrian.
 Angel Crespó, Montamarta.
 Agustin Gonzalez Macias, Zamora.
 Manuel Monasterio, id.
Candidatos que han obtenido votos.
 Don Claudio Moyano, ochenta y ocho.
 Don Antonio de Jesus Arias, ochenta y siete.
 Don José Reina, ochenta y cuatro.
 Don Braulio Rodriguez, setenta y nueve.
 Señor Marqués de los Salados, setenta y uno.
 Don Nicasio Pernia, sesenta y dos.
 Don Justo Santos, cuarenta y cuatro.
 Don Juan Luis, cuarenta.
 Don Ramon del Castillo, treinta y siete.

Don Manuel Ruiz del Arbol, treinta y seis.
 Don Mariano Reina Maldonado, treinta y cinco.
 Don Daniel de Moraza, treinta y cuatro.
 Don Juan Requejo, cuatro.
 Don Manuel Sanchez, uno.
 Los infrascritos Presidente y Secretarios de la mesa electoral de esta seccion, certifican de la exactitud y veracidad de la lista precedente y del resumen de los votos emitidos en este dia.
 Zamora, 13 de Marzo de 1867.—El Presidente, Miguel Requejo.—Secretarios escrutadores, Alejandro de la Vega Peinador, Esteban Samaniego y Samaniego, José Delgado, Antonio Perez Andrés.

ADMINISTRACION DE HACIENDA
 DE LA
PROVINCIA DE ZAMORA.
 Condiciones bajo las cuales se venden en pública subasta cien cajones de pino, que fueron envases de tabacos, divididos en cinco lotes de a veinte, y cincuenta y cinco barriles en cinco, uno de quince y cuatro de diez, existentes en los almacenes de Estancadas de esta capital.
 1.º El remate tendrá lugar en el despacho del señor Administrador, á las doce de la mañana del dia que cumpla los ocho de haberse insertado el presente pliego en el *Boletín oficial* de la provincia, ante dicho Jefe y Escribano de Hacienda.
 2.º Será preferido el sugeto que con iguales circunstancias haga proposición á la totalidad.
 3.º El tipo para la subasta es el de cuatro reales cajon de los comprendidos en cada lote que se formará con envases de diferentes dimensiones, y el de cinco reales por cada barril.
 4.º Las proposiciones se harán en pliegos cerrados y no se admitirá ninguna despues de la hora señalada para el remate.
 5.º En el caso de hacerse dos ó más proposiciones igualmente beneficiosas, se abrirá licitacion verbal por espacio de diez minutos, entre los autores de ellas, en puja de alta, y se adjudicará al que la mejore.
 6.º El expediente será gubernativo y no causará otros gastos que los derechos del Escribano y el reintegro del papel, al respecto de dos reales pliego.
 7.º La Administración si lo creyere conveniente, exigirá al rematante una garantía proporcionada para asegurar el cumplimiento del contrato.
 8.º No se tendrá por consumado el contrato sin que recaiga en el expediente la aprobacion de la Direccion general de Rentas Estancadas.
 Zamora, 16 de Abril de 1867.—P. I. Francisco A. Fernandez.

PROVIDENCIAS JUDICIALES.
 Don Pedro Pascual de la Maza, Juez de primera instancia de esta ciudad de Zamora y su partido,
 Hago saber: Que para pagar á Baltasar Ufano Fernandez, vecino del Perdigon, la cantidad de noventa y tres escudos que le son en deber Dionisio Lorenzo y Elías Segurado, vecinos de Entrala, y Manuel Santos, del Perdigon, mas las costas y gastos que se han causado y que se causen; se venden en pública subasta, en la sala de este Juzgado, el dia veintitres de Abril próximo, á las once de la mañana, los bienes á saber:
 De Elías Segurado limbo.
 Una viña de doscientas y veinte cepas de tinta, en término de Entrala, donde dicen la Regatera, tasada en veinte escudos.
 Una tierra de tres celemines, en el mismo término, al sitio de la Reguera, en seis escudos.
 Otra tierra de cuatro celemines, con doscientos bacillos, en término del Perdigon y sitio de las Ceperas, en diez escudos.
 El fruto de muelas que ha producido la tierra anterior, y el de garbanzos y patatas de otra tierra al sitio del Juncalino, en cuatro escudos.
 De Dionisio Lorenzo.
 Una viña de ochocientas cepas, en término de Entrala, sitio del Salvador, tasada en sesenta escudos.
 Otra viña de setenta cepas, en el mismo término y sitio de la Cortina, en ocho escudos.
 Otra viña de cuarenta cepas, en el mismo término y sitio de la Calleja de la Mediana, en cinco escudos.
 De Manuel Santos.
 Una bodega en el Perdigon, al camino de la Fuente, tasada en treinta escudos.
 Una cuba en diez escudos.
 Otra cuba en veinte escudos.

Una viña de setecientas cepas, á Trasculo, término del Perdigon, en sesenta escudos.

Una mula llamada Peregrina, en cuarenta escudos.

Otra mula llamada Corza, en cincuenta escudos.

Un carro blanco, en quince escudos.

Las personas que quieran interesarse en la subasta, podrán concurrir á ella y tomar previamente en la escribania del actuario, las noticias que resultando de los autos puedan serles útiles.

No se admiten posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasacion.

Zamora, veintisiete de Marzo de mil ochocientos sesenta y siete.

Pedro Pascual de la Maza.—D. O. de S. S. Antonio M. Prieto.

Don Pedro Pascual de la Maza, Juez de primera instancia de esta ciudad de Zamora y su partido.

Hago saber: Que por providencia de este Juzgado, de veintinueve de Marzo último, dictada á instancia del Procurador don Ramon Linares Lozano, con poder bastante de doña Maria Ribera Garcia, viuda de don Luis Estevez Hospedal y sus hijos don Paulino Rodriguez Gago, como marido de doña G. adalupe Estevez, don Rafael del Riego Macias, que lo es de doña Maria del Pilar Estevez, doña Sofia y doña Filomena Estevez de Ribera, solteras, y vecinos todos de esta ciudad y de Santa Maria la Nueva, se dió en cuatro del corriente á dicho don Ramon Linares y don Paulino Rodriguez Gago, la posesion real, corporal, judicial, del cuasi de los bienes libres que poseyó el difunto don Lazaro Estevez, y cedió á su hermano don Luis Estevez Hospedal, ambos difuntos, como procedentes del vínculo ó pia memoria fundada por don Juan Alvarez de Olmedo, vecino que fué de esta misma ciudad, en dieciseis de Junio de mil setecientos sesenta.

En su virtud se ha mandado publicar como se hace por medio del presente, para que en término de sesenta dias desde su insercion en el Boletin oficial de la provincia, se presenten los que se crean con derecho á dicha posesion, en la inteligencia, de que transcurridos sin verificarlo, no se admitirá reclamacion alguna contra ella, con arreglo á lo dispuesto en el artículo setecientos uno de la ley de Enjuiciamiento civil.

Dado en Zamora á ocho de Abril de mil ochocientos sesenta y siete.—Pedro Pascual de la Maza.—Vicente Alvarez Ramos.

Don Saturnino Garcia Bajo, Juez de primera instancia de esta ciudad de Salamanca y su partido.

Los señores Alcaldes, Guardia civil y demás dependientes del ramo de vigilancia de la provincia de Zamora, practicarán en sus respectivas demarcaciones las más eficaces diligencias para la busca y captura de los efectos que en la noche del 26 de Marzo último faltaron de la iglesia de Santo Tome de Rozados, y cuyas señas se expresan á continuacion, remitiendolos, caso de ser habidos, á disposicion de este Juzgado, con la persona ó personas en cuyo poder se encuentren, pues así lo tengo acordado en causa criminal que al efecto instruyo.

Dado en Salamanca á 8 de Abril de 1867.—Saturnino G. Bajo.—Por mi compañero Isidro, Juan G. Brieba.

Efectos robados.

Un copon de ocho onzas de plata. Un cáliz de plata, sobredorado, con su cucharilla del mismo metal, de peso de libra y media.

Doce sábanas de lienzo casero, seis con guarnicion y seis sin ella; algunas con iniciales A H y otras con M H.

Catorce paños de manos, unos con listas encarnadas y otros lisos.

Cinco manteles.

Dieciocho servilletas de hilo.

Tres colchas de percal, una color de café en el fondo, otra azul, con ramos, y otra blanca, con ramos, labrada la guarnicion.

Otras tres colchas, dos de hilo y una de algodón, con fleco de idem.

Don Francisco Arias Carbajal, Juez de primera instancia de esta villa de Tordesillas y su partido.

Al señor Gobernador de la provincia de Zamora hago saber: Que habiendo sido hurtadas del ganado caballar de San Román de la Hornija la noche para amanecer al siete del corriente, una yegua y un potro de la pertenencia de Petra Toribio y Saturnino Morán, de la misma vecindad, creyendose que los autores del hecho sean dos jitanos que pernctaron en dicho pueblo la noche referida, los cuales llevaban un solo caballo para los dos; he acordado exhortar á V. S. como lo verifico por el presente, por el cual de parte de S. M. la Reina (Q. D. G.) le requiero, y de la mia le ruego y encargo que luego que le reciba se sirva aceptarle y en su cumplimiento disponer se proceda á la busca de las dos caballerías hurtadas, cuyas señas se expresan á continuacion, y caso de ser habidas, se remitan á disposicion de este Juzgado con las personas en cuyo poder se encuentren, con toda seguridad: pues en nacerio V. S. así y devolverme el presente diligenciado, administrará justicia; ofreciéndome á lo mismo en iguales casos.

Dado en Tordesillas á 9 de Abril de 1867.—Francisco Arias Carbajal.—Idefonso Ferrin.

Señas de las caballerías hurtadas.

Una yegua de seis años, de siete cuartas, pelo rojo claro, razona de un pie. Un potro de tres años y de seis cuartas y media, pelo negro acastñado, estrellado, calzon de un pie.

Don Agustin Calvet, Brigadier Gobernador militar de esta provincia.

Hago saber: Que en el Juzgado militar de la Capitanía general de la Isla de Cuba, se instruye juicio de ab intestato por fallecimiento de don Bernardino Luis Tejera, Subténiente que fué del batallon cazadores segundo provisional, natural de esta ciudad, hijo de don José y doña Paulina; por tanto, las personas que se consideren con derecho á heredarle, se presentarán en dicho Juzgado de la Capitanía general de la Isla de Cuba, dentro de treinta dias, por sí ó por medio de apoderados en forma legal, á gestionar lo que les convenga; en la inteligencia, de que de no hacerlo les parará el perjuicio que haya lugar.

Zamora, 13 de Marzo de 1867.—De orden de S. S. Antonio M. Prieto.

ANUNCIOS OFICIALES.

Segun me comunica el Ayuntamiento constitucional de Herminense, va á proceder á la rectificacion de su cuaderno de las riquezas de inmuebles, cultivo y ganaderia, que ha de servir de base para la derrama de la contribucion territorial en el año próximo económico de 1867-68.

Al efecto, los vecinos y forasteros que tengan enclavadas sus propiedades en el distrito municipal citado, presentarán las oportunas relaciones de altas y bajas en la respectiva Secretaria de aquel Ayuntamiento, en el término de ocho dias, á contar desde el de la insercion de este anuncio en el BOLETIN: advirtiéndoles que las relaciones se presentarán en la forma prevenida por instruccion, y en conformidad á la circular de la Direccion general de Contribuciones de 16 de Abril de 1861.

Zamora, 25 de Abril de 1867.—El Gobernador accidental, Manuel Echaburu.

El Alcalde de Berver, partido de Toro, me participa con fecha 8 del actual, que el Alcalde de San Pedro del Atarce, provincia de Valladolid, le ha manifestado tener en depósito una yegua negra, paticalzada del pie izquierdo, con dos lunares en el lomo y otros dos más pequeños en los brazuelos, tiene un cabezon de pesebre con un cabo muy corto de ramalje, y cerrada. Con la yegua un potro castaño, estrellado, paticalzado de los dos, y la mano derecha, edad como de dos años. Y para conocimiento de los que sean legitimos dueños de la yegua y potro, se redacta el presente anuncio.

Zamora, 1.º de Abril de 1867.—El Gobernador Antonio Baena.

ANUNCIOS NO OFICIALES.

Compañia de los ferro-carriles de Medina del Campo á Zamora y de Orense á Vigo.

En cumplimiento de lo acordado por el Consejo administrativo de esta compañia en sesion de esta fecha, y de lo prescrito en el art. 38 de sus Estatutos, la junta general de señores accionistas, celebrará reunion ordinaria el dia 29 del próximo mes de Mayo, á las dos de la tarde, en el domicilio de la Sociedad, en esta corte, calle del Florin, número 4, cuarto segundo.

La junta general, conforme á lo establecido en el art. 33 de los Estatutos, se compone de todos los señores accionistas que posean cincuenta acciones por lo ménos.

Los que tengan derecho de asistencia y quieran hacer uso de este derecho, deberán depositar sus acciones con quince dias de anticipacion, en Madrid, en la caja de la compañia, sita en e expresado domicilio.

Al entregar las acciones, recibirán los señores accionistas una tarjeta nominativa en que se consigna el derecho de asistencia, y donde constará el número de acciones depositadas.

El derecho de asistir á la junta general, no podrá delegarse sino en otro señor accionista que tenga este derecho por sí mismo.

La delegacion deberá hacerse por medio de poder ó por oficio dirigido al señor Director gerente.

Se avisa á los señores accionistas, que la junta, además de ocuparse de todo lo concerniente á los intereses de la compañia, por punto general, segun lo dispuesto en los Estatutos, ha de resolver especialmente sobre la fusion de esta compañia con la de los ferro-carriles de Palencia á la Coruña y de Leon á Gijon, cuyas bases están aprobadas por los Consejos administrativos de ambas compañias, y han sido ya remitidas de comun acuerdo al Gobierno de S. M. y á la comision nombrada en virtud del real decreto de 29 de Diciembre último.

Madrid, 3 de Abril de 1867.—El Secretario general, Antonio Cantero.